INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Dirección Comercial y Marketing Digital

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4316183
Denominación Título:	Máster Universitario en Dirección Comercial y Marketing Digital
Universidad responsable:	Universidad Antonio de Nebrija
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Sociales
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	
Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de:	01-03-2022

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutierrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

Directriz 2.- El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

MODIFICACIONES NECESARIAS

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

En el informe de renovación de la acreditación, emitido en 2022, se fijaron las siguientes modificaciones necesarias para este criterio:

1.- "Se debe incluir complementos de formación para aquellos alumnos que no disponen de las competencias necesarias para iniciar los estudios".

La Universidad tiene previsto realizar un modifica de la Memoria para hacer frente a esta modificación necesaria, y señalan que aún no se ha presentado debido a "múltiples incidencias con el aplicativo del Ministerio, dificultando y retrasando en gran medida la presentación de verificas y modificas. Sumando a esto, hemos tenido también periodos de carencia en cuanto a su uso debido a las actualizaciones que se han implantado en el mismo para su adecuación al nuevo RD 822/2021.". Se adjuntan como evidencias las capturas de pantalla y la comunicación de la Fundación para el Conocimiento Madri+d sobre la incidencias relativas a problemas en la herramienta de Verificación, si bien no se evidencia que estas sean referidas al trámite de este programa.

2.- "Se deben establecer mecanismos que aseguren que los estudiantes de nuevo ingreso cuentan con las habilidades lingüísticas necesarias para el correcto desarrollo del título."

La Universidad ha implementado dos acciones vinculadas a esta modificación. Por un lado, se pide un nivel mínimo B2 de español para los candidatos cuya lengua materna no sea este idioma. Por otro, se ha modificado la prueba de idiomas. Además, la entrevista de admisión que realiza la directora de la titulación permite detectar el nivel de idioma. Las acciones han sido efectivas, tal y como manifiesta el claustro de profesores al hacer referencia a la mejora del nivel de comprensión de los estudiantes extranjeros.

VALORACIÓN:
La Universidad no ha atendido la primera modificación necesaria, si bien esta se incluye en el plan de mejora y se anima a la Universidad a completar el trámite de cara a que este sea valorado en futuros procesos de evaluación externa.

En relación a la segunda modificación necesaria, se considera atendida.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

En el informe de renovación de la acreditación, emitido en 2022, se fijaron las siguientes modificaciones necesarias para este criterio:

1.- "Se deben exigir en todas las asignaturas, incluido el TFM, la adquisición de los niveles especificados en el MECES, así como los principios de profundidad, autonomía y reflexión."

La Universidad ha puesto en marcha una serie de medidas como la creación de rúbricas de seguimiento y evaluación del TFM, la entrega con antelación el modelo de examen para verificar que cumplen con el nivel de exigencia MECES 3 o la creación de un comité académico para revisar los materiales, exámenes y actividades. También se han incrementado los contenidos en marketing digital y se realizan masterclass con ponentes de diferentes empresas para acercar la realidad profesional a los estudiantes.

2.- "Se deben aplicar en todas las asignaturas los sistemas de evaluación discriminando entre alumnado con diferentes niveles de logro y manteniendo niveles de exigencia que garanticen la adecuada consecución de los resultados de aprendizaje previstos."

Las acciones mencionadas también tienen como objetivo la aplicación de sistemas de evaluación que permitan reflejar los diferentes niveles de los estudiantes.

3.- "Se debe ajustar el sistema de evaluación de las prácticas externas y el TFM a lo recogido en la Memoria de Verificación."

La Universidad ha desarrollado un sistema de evaluación de las prácticas externas y una rúbrica de valoración del TFM

VALORACIÓN:
La Universidad ha atendido las tres modificaciones solicitadas.

En Madrid, a 13 de febrero de 2024

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad